



Resolución de Gerencia General

N° 044-2014-CETICOS PAITA

Paita, 14 de Octubre del 2014.

VISTO: El Memorándum N° 147-2014/JRH-CETICOS PAITA de fecha 07 de Octubre del 2014, en la cual la encargada de la Oficina de Recursos Humanos, hace de conocimiento de la Gerencia General el resultado de la elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y mediante proveído de fecha 07 de Octubre del 2014, la Gerencia General designa a los representantes titulares y suplentes de la entidad para formar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de CETICOS PAITA, por el período 2014-2016; y,

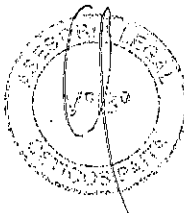
CONSIDERANDO:

Que, CETICOS PAITA, es un organismo público descentralizado autónomo, tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, sujeto a la supervisión y regulación por parte del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y se encuentra adscrito al Gobierno Regional de Piura, quien ejerce la supervisión de la administración, promoción y desarrollo, conforme lo dispuesto en la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, su modificatoria la Ley N° 28854, La Ley N° 29014 y su Reglamento Decreto Supremo N° 019-2009-PCM;

Que, con fecha 19 de Agosto del 2011, se aprueba la Ley N° 29783 que contiene la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con fecha 24 de Abril del 2012, se aprueba el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que contiene el Reglamento de la Ley N° 29783, y la Ley N° 30222, que modifica la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, las normas citadas en el acápite precedente tienen por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación activa de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, con el fin de velar por la promoción, difusión y cumplimiento de las normas sobre la materia;

Que, Memorándum N° 147-2014/JRH-CETICOS PAITA, de fecha 07 de Octubre del 2014, la encargada de la Oficina de Recursos Humanos de CETICOS PAITA, hace de conocimiento de la Gerencia General los resultados de la elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; la Gerencia General de CETICOS PAITA, a través del proveído efectuado en el Memorándum N° 147-2014/JRH-CETICOS PAITA, procede a efectuar la designación de los representantes de la parte



empleadora para la elección del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de CETICOS PAITA;

Que, sin embargo, con fecha 07 de Junio del 2012, mediante Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación, en el sector público, siendo por ello que en el punto quinto de la Guía se precisa, en cuanto a la designación de los representantes de los empleadores: **“La designación se formaliza mediante Resolución del Titular de la entidad”**, por lo cual se debe regularizar dicha disposición en respeto de la normatividad vigente sobre la materia;

Que, estando a las facultades establecidas por la Ley N° 28569, y su modificatoria Ley N° 28854, la Ley N° 29014, su Reglamento Decreto Supremo N° 019-2009-PCM, la Ley N° 29783 y su modificatoria Ley N° 30222, Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como representantes de la parte empleadora ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de **CETICOS PAITA**, a las siguientes personas:

Titulares:

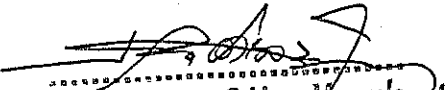
- **KAREN GUISELLA CORDOVA CORDOVA.**
- **JORGE LUIS TALLEDO STECHMANN**

Suplentes:

- **JORGE ALBERTO APONTE MONTALBAN..**
- **RAFAEL EMILIO OTERO PEÑA.**

Artículo Segundo.- Notifíquese a todos los designados en la presente, así como a la Oficina General de Administración, de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Legal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA